



ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2012-MDC

Cieneguilla, 21 de Junio de 2012

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

VISTO:

El Informe N° 113-2012-GDS-MDC de fecha 19 de junio de 2012 de la Gerencia de Desarrollo Social y el Proveído N° 162-2012-GM-MDC de fecha 22 de junio de 2012 de la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, mediante el Informe N° 113-2012-GDS-MDC la Gerencia de Desarrollo Social, comunica que el día 22 de julio próximo se realizará el Pasacalle de Lima Metropolitana 2012;

Que, en virtud a lo señalado es necesario efectuar el Pasacalle en el distrito de Cieneguilla, de acuerdo a las Bases remitidas por la Municipalidad Metropolitana de Lima, por lo que es propicio señalar la fecha de su realización;

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria de la fecha, por **MAYORIA**;


ACUERDA:

PRIMERO - **APROBAR** que la fecha del Pasacalle se realizara el día sábado 21 de Julio de 2012 en la Plaza Central de Tambo Viejo del distrito de Cieneguilla.

SEGUNDO - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE


JEANNETT DEL PILAR BERTRÁN CONTRERAS
Secretaria General


EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA
ALCALDE